



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

18 OCT 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3251 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Certificado de Zonificación N°90 de fecha 11/07/23 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°236 de fecha 24/07/23 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de Rut digital a nombre de Jotam SPA del S.I.I. Fotocopia de C.I. de Yelimar María Martínez Jiménez y de Jesús Alberto González Gutiérrez. Certificado de Residencia Definitiva en trámite del Servicio Nacional de Migraciones de fecha 08/05/23 de Jesús González Gutiérrez y de Yelimar Martínez Jiménez de fecha 15/06/23. Correo del Depto. Jurídico de fecha 04/10/23. Contrato de Arriendo de fecha 01/10/23. Certificado de Estatuto Actualizado fecha 15/06/23. Croquis de ubicación. Consultar situación tributaria de terceros del SII. Estado cuenta corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Fotografías de la fachada del local comercial. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Formulario N°29 desde julio y agosto de 2023 del S.I.I.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/22 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3085 de fecha 04/10/23 que delega firma al Director de Seguridad Pública, Sr. Marco Solorza Moreno.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA
AL CONTRIBUYENTE	JOTAM SPA
RUT	77.777.596-0
GIRO	PELUQUERÍA Y SALONES DE BELLEZA
DOMICILIADA EN	CALLE LAURA BARROS N°16, LOCAL 2, CONCÓN
ROL	3442-3
SEMESTRE	2DO. SEM. 2023
PATENTE	\$31.726.-
ASEO	\$26.001.-
TOTAL	\$57.727.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de **un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL (s)

MSM/NAN/jca.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Departamento de Rentas

POR ORDEN DEL ALCALDE. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado